

Bases para la Convocatoria 2026

Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R)

La convocatoria a Proyectos de Investigación Estratégicos Territorial en Red (PIET-R 2026) tiene por objeto financiar trabajos de investigación multidisciplinaria sobre temas surgidos de la interacción del sector científico con distintos sectores sociales, tanto públicos como privados, para la generación de nuevos conocimientos, enfocados en el estudio y la resolución de problemas locales, regionales, provinciales o nacionales dentro del territorio argentino, con el objetivo de promover el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico nacional.

Estará destinada a atender a problemas territoriales y que parte de sus resultados puedan ser transferidos o impactar en un corto/mediano plazo al medio socio productivo. Deben sustentarse en el aprovechamiento de las capacidades instaladas en la RED Institucional de CONICET cuya extensión territorial se define a través de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT).

Los proyectos de investigación **deberán proponer soluciones alcanzables en períodos de ejecución del mismo, demostrando articulación interdisciplinaria y a la vez que describan la madurez tecnológica y escalabilidad propuestos**, diseñados en cooperación con entidades tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales. Deberán acreditar cooperación previa o detallar de qué manera el proyecto promoverá dicha articulación.

Será obligatorio contar con e carta de intención de una o más entidades públicas o privadas locales, provinciales, nacionales y/o internacionales en el que conste su interés por participar en la investigación, modalidad de participación y posibilidad de aporte.

Los proyectos tendrán una duración de 2 años con financiamiento CONICET y posibilidad de extenderlo un año más si existe cofinanciamiento de una o más contrapartes. La cantidad de proyectos a financiar está determinada por la disponibilidad presupuestaria.

1. Líneas de investigación

Agroindustria

Desarrollo de tecnologías e innovaciones en la producción de materia prima, productos y procesos. Producción, industrialización y comercialización de productos de la agricultura, la ganadería, la pesca y el sector forestal, así como a otro tipo de recursos naturales. Seguridad alimentaria. Prácticas sostenibles, agroecológicas y tecnologías limpias. Provisión y sistemas de alimentos de calidad. Posicionamiento en el mercado internacional. Distribución de agro productos.

Energía

Industrias de generación de energía. Diversificación de la matriz energética. Industria de petróleo y gas. Energías Renovables. Convergencia entre fuentes de energía renovables y no renovables. Sostenibilidad socio-ambiental. Consolidación del desarrollo y escalonamiento de tecnologías para la transición energética efectiva. Eficiencia energética y almacenamiento. Estrategias energéticas equitativas. Transformación de los usos finales de la energía. Educación y gobernanza sobre el uso de recursos energéticos.

Minería

Innovación tecnológica aplicada en minería y recursos geológicos adaptada a las particularidades territoriales, económicas y sociales. Sostenibilidad socio-ambiental. Mejora continua de procesos, uso eficiente de recursos. Generación de valor agregado a recursos mineros primarios,

especialmente en recursos estratégicos. Reducción de riesgos durante su búsqueda y aprovechamiento.

Salud

Una sola salud, en su enfoque como el equilibrio entre la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Enfermedades poco frecuentes, desatendidas y crónicas. Análisis de los vínculos entre las consecuencias y sus causales estableciendo nuevos métodos/procedimientos en la anticipación y abordaje de riesgos para la salud, promoviendo la vigilancia y su control.

Agua

Desarrollos socio-tecnológicos y resiliencia ambiental. Usos, gestión y conservación de los recursos hídricos con tecnologías adaptadas a las particularidades regionales. Educación y gobernanza sobre el uso del agua.

Inteligencia artificial

Desarrollo de nuevos algoritmos empíricos de impacto sectorial, con alto contenido científico basados en inteligencia artificial (IA) y Ciencia de Datos (CdD). Aportes desde la matemática, la física y ciencias de la computación a la IA y CdD. Desarrollo de soluciones de IA aplicada con potencial impacto socio-económico.

Pobreza, educación y desarrollo:

Fortalecer el desarrollo inclusivo y sostenible mediante la reducción de la pobreza estructural, la desigualdad y la exclusión social, el impulso de políticas sociales y tecnologías de inclusión, la generación de empleo formal y la producción de bienes y servicios basados en el conocimiento, así como la mejora de la educación formal, continua y tecnológica, promoviendo la innovación pedagógica y la diversidad cultural. Todo esto mientras se protege y gestiona responsablemente el territorio y los recursos naturales, se mitigan los impactos ambientales, garantizando la integración socio-comunitaria y la equidad en oportunidades para todos los sectores de la población.

2. Características que deben acreditar los proyectos

- a. Abordaje científico multidisciplinario de problemas de interés local, provincial, regional o nacional identificados intersectorialmente, que describan claramente la madurez científico tecnológica y escalonamiento propuesto. Será necesario que se describa la temporalidad de la transferencia.
- b. Los proyectos a presentar contarán con un mínimo de 15 investigadores/as activos/as de CONICET. Entendiendo por investigador/a activo/a aquellos/as que revisten en la Carrera del Investigador (escalafón id75) y en la carrera de investigador en salud (escalafón CL).
- c. Los/as investigadores/as jubilados/as y contratados/as ad honorem por CONICET o sin contrato, pueden participar del proyecto, aunque no se los considerará en esta convocatoria para el cálculo de los grupos de investigación mencionados en los incisos b, d y f.
- d. Tanto el/la titular como los/as integrantes podrán participar en un solo proyecto de esta convocatoria.
- e. Los/as integrantes que se encuentren seleccionados/as en la CICyT CONICET y posean beca CONICET o cargo de CPA, ambos en curso al momento de la apertura de la convocatoria, el sistema los/as considerará como investigadores/as. Al no tener la posesión del cargo, en el sistema figurará con el escalafón que se encuentre registrado/a en CONICET.
- f. Los proyectos deberán contar con la participación de grupos de investigación (GI) de al menos

tres (3) Unidades Ejecutoras pertenecientes al menos a dos (2) CCT. También podrán incluir uno (1) o más GI de UE o CIT que no formen parte de un CCT, así como GI con lugar de trabajo fuera de una UE. En lo que respecta a los Grupos Vinculados a una UE (GV), los mismos serán considerados como parte de la UE. A los efectos de esta convocatoria, las zonas de influencia no serán consideradas como parte de los CCT que los administra.

g. Cada GI estará conformado por al menos 3 investigadores/as activos/as del CONICET. Se valorará positivamente la participación concurrente de investigadores/as de cada una de las grandes áreas de conocimiento definidas por CONICET (Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Agrarias, de las ingenierías y materiales) en el proyecto.

h. Se deberán justificar los criterios de asociatividad entre los grupos en los objetivos/metas o actividades proyectadas.

i. Las/los becarios/as podrán participar solamente del proyecto de investigación en el que participe su Directora/Director o Co-Directora/Co-Director. Los estudiantes de grado no podrán formar parte del proyecto.

j. En el caso de investigadores/as extranjeros/as, no residentes, pueden mencionarse en el plan de trabajo, pero no se registran en SIGEVA.

k. No podrán presentarse en esta convocatoria los/as investigadores/as (titulares o integrantes) que tengan su último Informe de CICyT No Aceptable al momento de apertura de la convocatoria.

l. Los proyectos deberán contar con un/a Director/a Coordinador/a Responsable del proyecto (investigador/a CONICET con categoría independiente o mayor), el/la que será el/la responsable de la ejecución y administración de los fondos y la coordinación de los GI para la ejecución del proyecto.

m. El proyecto podrá contar con uno o más Director/es Científico/s de los distintos ejes temáticos a propuesta del/los GI (investigador/a CONICET con categoría independiente o mayor).

n. Será obligatorio contar con carta de intención de una o más entidades públicas o privadas locales, provinciales, nacionales y/o internacionales en el que conste su interés por participar en la investigación, modalidad de participación y posibilidad de aporte. Deberá ser firmado por una autoridad con capacidad jurídica para su firma

o. Estos proyectos podrán contar con aportes de contraparte en cualquier etapa de su ejecución.

p. Si el proyecto recibe financiamiento de parte de algún organismo público o privado al tercer año, se deberá firmar un Acuerdo/Convenio CONICET y dichos organismos, donde se establecerán los aportes y obligaciones de las partes.

q. En la presentación del proyecto se debe dar cuenta de vínculos previos con los sectores demandantes y/o establecer cómo será la interacción con el proyecto.

r. No existirán restricciones en cuanto a los integrantes del o los GI que formen parte de un PIP vigente u otros proyectos en ejecución para integrar los proyectos. El titular y los integrantes que participan de un PIET-R 2025 no podrán formar parte de esta convocatoria

s. Las/los investigadores, becarias/os intervinientes y personal de apoyo (CPA) deberán tener una dedicación al proyecto de al menos el 25% de su tiempo al proyecto.

3. Presentación del Proyecto

La presentación se realizará a través de la plataforma SIGEVA CONICET, teniendo en cuenta el instructivo que se presenta con las bases. Además de completar el Plan de trabajo, se deberá presentar **un resumen gráfico en una sola diapositiva de power point** que cuente con:

- Título del proyecto
- Nombre del Titular
- Especificar los Nodos que integran el proyecto, justificando su asociación
- Descripción sintética del problema a abordar
- Descripción de la solución innovadora (alcanzable en los dos años de duración del proyecto)
- Descripción de la temporalidad de la transferencia
- Descripción del impacto de la solución (social y/o económico y/o ambiental)
- Instituciones que presentan carta de intención el proyecto e interacciones previas y/o interacciones en el desarrollo del proyecto

FECHA DE PRESENTACIÓN: junio/ julio 2026

4. Seguimiento del Proyecto

Los proyectos serán objeto de un seguimiento o monitoreo sobre el grado de avance del mismo, a través de un informe anual, y de acuerdo con los principales indicadores definidos en el Plan de Trabajo.

Dicho informe deberá contar con la enumeración de los objetivos específicos, porcentaje de logros alcanzados (medidos a través de indicadores) y dificultades encontradas.

Dicho seguimiento será realizado por un comité integrado por un equipo técnico de la Gerencia de Administración, Gerencia de Evaluación y Planificación, Gerencia de Vinculación Tecnológica y Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, 2 miembros del Directorio de CONICET y tres investigadores (ex -Directores de CCT).

El equipo técnico podrá solicitar cuando, lo estime necesario, información adicional. El resultado de este seguimiento se elevará a Directorio, el que indicará los pasos a seguir.

Al finalizar el proyecto se requerirá la presentación de un informe final a través de SIGEVA.

5. Duración, Financiamiento y Evaluación

a. Duración de los proyectos: 2 años con financiamiento CONICET y posibilidad de extenderlo un año más si existe cofinanciamiento de una o más contrapartes.

b.- Financiamiento: La cantidad de proyectos a financiarse estará determinada por la disponibilidad presupuestaria. Montos máximos por año por proyecto de hasta:

Año1: \$ 36.000.000

Año2: \$ 36.000.000

Año 3: Si cuenta con una contraparte, CONICET aportará hasta \$36.000.000 y la contraparte

aportará al menos una suma equivalente. La etapa incluye transferencia de conocimientos, capacitación e intercambios entre los grupos de investigación de CONICET y entre los sectores intervinientes a través de un programa de movilidad. A mediados del segundo año, los proyectos que cuenten con contrapartes interesadas en participar de la ampliación del proyecto, deberán informar a CONICET, que evaluará su continuidad. De acordarse un 3er año se firmará un convenio donde se establecerán objetivos, actividades, aportes y resultados esperados.

c- Presupuesto: Los fondos aportados por CONICET en esta convocatoria estarán destinados a solventar el 10% de gastos de capital y 90% de gastos corrientes. Los gastos de capital solo pueden incluir los rubros licencias y bibliografía. Los gastos corrientes contemplarán gastos en difusión y/o protección de resultados, servicios de terceros, insumos, gastos de campaña, traslados en el país. Los viajes y viáticos internos no podrán superar el 30% del monto total del proyecto.

c.- Evaluación: La evaluación para esta convocatoria se desarrollará en dos instancias independientes entre sí. La primera que evaluará calidad, consistencia y su viabilidad científico tecnológico, la realizará un órgano asesor de carácter multidisciplinario integrado por investigadores e investigadoras de cada Gran Área del Conocimiento, en función de la normativa vigente (ver Resolución 406/23 — Reglamento de Evaluación).

Finalizada la primera etapa de acuerdo a la opinión de la Comisión Asesora interviniente, el Directorio de CONICET determinará los proyectos que se elevarán a la segunda etapa.

La segunda instancia, evaluará factibilidad y relevancia de las propuestas. El Directorio procederá a conformar un órgano asesor con especialistas de sectores productivos, de instituciones públicas (representantes del Ministerio de Economía y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y representantes del Directorio de CONICET) el cual basará su análisis según los criterios explicitados para esta segunda etapa. El Directorio resolverá los proyectos a financiar teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas y la disponibilidad presupuestaria.

Criterios para la primera etapa de evaluación:

El desarrollo y alcance de cada dimensión del criterio de evaluación queda explicitado en el documento aprobado por el Directorio denominado “**Criterios de evaluación para Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red 2026**”, el cual se adjunta en la presente convocatoria.

Puntajes máximos por dimensión:

Dimensión de evaluación	Puntaje máximo
Originalidad del proyecto y aspectos metodológicos	hasta 25 puntos
Grupo de trabajo	hasta 35 puntos
Factibilidad técnica del proyecto	hasta 40 puntos

Criterios para la segunda etapa de evaluación:

Una vez que el Directorio de CONICET determine los proyectos que se elevarán a la segunda etapa, el mismo conformará un órgano asesor integrado por especialistas de sectores productivos, de instituciones públicas (representantes del Ministerio de Economía y la Secretaría de

Innovación, Ciencia y Tecnología) y representantes del Directorio de CONICET entre otros.

Puntajes máximos por dimensión:

Dimensión de evaluación	Puntaje máximo
Solución de problemas identificados en el diagnóstico	hasta 20 puntos
Plazo propuesto para la solución planteada	hasta 20 puntos
Aplicación de la solución planteada en distintas escalas	hasta 20 puntos
Aplicación de la solución planteada en distintos territorios y/o localizaciones	hasta 10 puntos
Grado de articulación con el sector socio-productivo	hasta 20 puntos
Factibilidad de transferencia y creación del vínculo tecnológico	hasta 10 puntos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Bases para la Convocatoria Proyectos PIET-R 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.